HUALAÑE
Comuna en movimiento

CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA

En Hualañé a 03 de Octubre del 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE.** RUT. Nº 69100600-K representada para estos efectos por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, cédula nacional de identidad **Nº** [illegible], domiciliado en Avenida Libertad Nº 90, Hualañé, que en adelante se llamará **"mandante o municipalidad"** y don **RAUL SEBASTIAN AVILA HERRERA,** Kinesiólogo, Chileno, soltero, cédula nacional de identidad Nº [illegible], con domicilio en Calle Cementerio Pasaje Herrera s/n, Comuna de Hualañe que en adelante se llamará "el Trabajador", se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios a Suma Alzada.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Hualañé necesita contratar Kinesiólogo para realizar Taller de relajación muscular a alumnos Residencia Estudiantil, familia de origen y Tutoras, del Programa de Residencias Familiares, para este cometido se contratan los servicios de don **RAUL SEBASTIAN AVILA HERRERA.**

SEGUNDO: Por el presente Contrato, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE** representada por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA,** contrata a don **RAUL SEBASTIAN AVILA HERRERA** , quien se compromete a realizar Taller de relajación muscular a alumnos (as) del Programa de Residencias Familiares, con un total de 1 hora diaria, en el siguiente horario día Lunes 06 desde las 17:00 a 18:00 hrs., Martes 07 de 17:00 hrs. a 18:00 hrs. , Viernes 10 de 15:00 hrs. a 16:00 hrs. en el Establecimiento Educacional Monseñor Manuel Larrain Hualañé.

TERCERO: El precio a cancelar por los servicios prestados es de **$29.900 (veinte y nueve mil novecientos pesos)** Impuesto Incluido, por hora, los que se cancelarán una vez realizado y debidamente certificado por el Director del Establecimiento.

CUARTO: El **presente contrato se realizará los días 06,07 y 10 de Octubre del 2014** pudiendo desahuciarse sin expresión de causa por cualquiera de las partes, con un aviso escrito dado a la otra con un período de a lo menos, veinticuatro horas de anticipación sin derecho a indemnización alguna.

QUINTO: Acorde con lo dispuesto en las cláusulas precedentes, don **RAUL SEBASTIAN AVILA HERRERA,** no estará sujeto fiscalización directa e inmediata y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
ALCALDE

SEXTO: Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE** no tendrá obligaciones de efectuarle a don **RAUL SEBASTIAN AVILA HERRERA** Imposiciones en la Ex Caja de

Previsión de Empleados Particulares, Administradora de Fondo de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y honorarios.

SEPTIMO: Se entiende incorporados al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

OCTAVO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.

NOVENO: La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE** consta de Sentencia de fecha 30 de noviembre del año 2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región, Talca lo proclama como tal y de Acta de instalación del Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Hualañé de fecha 06 de diciembre del año 2012.

DECIMO: El presente Contrato es leído por ambas partes y se firma en tres ejemplares de igual tenor en señal de aceptación, uno de los cuales quedará en poder del mandatario.

RAUL SEBASTIAN AVILA HERRERA
RUN [illegible]

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
DIRECTOR COMUNAL
DPTO. EDUCACION

PEDRO MIRANDA JAUREGUI
DIRECTOR COMUNAL EDUCACION

LUIS FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
SECRETARIO MUNICIPAL